

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219**BARCELONA NÚMERO 6****EDICTO**

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de la resolución de fecha 15 de abril de 2013, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de don Fidel Valle Díez, contra “Dertel Instalaciones Técnicas Innovadoras, Sociedad Anónima”, “Protos Servicios Integrados, Sociedad Anónima”, “López Colchero & Camps” y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido y cantidad, seguidos con el número 1.104 de 2012, se cita a la mencionada empresa “Dertel Instalaciones Técnicas Innovadoras, Sociedad Anónima”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 18 de febrero de 2014, a las once y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante la secretaria judicial y el segundo ante el magistrado-juez, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Barcelona, a 18 de junio de 2013.—La secretaria judicial, Rosa María González Carrasco.
(03/21.426/13)

